



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

### GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

00126

Sello Municipal

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

#### ACUERDO DE CONCEJO N° 114 -2017-CM/MDP.

Pangoa, 29 de agosto del 2017.

#### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA**

En Sesión Extraordinaria de Concejo N° 011 -2017, realizada el 29 de agosto del 2017, bajo la presidencia del Alcalde Pedro Castañeda Vela.

**VISTO:** La AGENDA N° 02 sobre: MODIFICACION PRESUPUESTAL para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión y Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable e Instalación del sistema de Saneamiento Básico de las 14 Localidades Rurales del Distrito de Vizcatán del Ene, Provincia Satipo, Región Junín y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, mediante la Ley N° 30346, se crea el distrito de Vizcatán del Ene en la provincia de Satipo del departamento de Junín y, la única Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley, indica que, en tanto se elijan e instalen las nuevas autoridades del distrito de Vizcatán del Ene, la administración y la prestación de servicios públicos seguirán siendo atendidas por la Municipalidad Distrital de Pangoa, Provincia de Satipo.

Que, el Artículo 53° del Reglamento Interno del Concejo Distrital de Pangoa, aprobado por Ordenanza Municipal N° 132-2017-MDP, de fecha 18 de enero del 2017, prescribe sobre las Sesiones Extraordinarias que "(...) Las sesiones extraordinarias se realizan con agenda específica cuando la convoque el Señor Alcalde o lo soliciten tres regidores como mínimo (...)"

Que, visto la segunda agenda, con Informe Legal N° 014-2017-ALE/MDVE de fecha 21 de agosto del Asesor Legal Externo Abg. Raúl Robles Echegaray e Informe N° 023-2017-GM/MDVE, de fecha 21 de agosto del 2017, del Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, Ing. José Luis Rodríguez Astudillo, donde informa que habiendo recibido la opinión legal favorable por parte del Asesor Legal Externo de la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, para efectuar la modificación presupuestal, propuesto por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, según cuadro visto en el Informe N° 001-2017-DEYP/SGDUR/MDVE, por un importe de S/ 330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 SOLES), por tanto solicita APROBACION MEDIANTE SESION DE CONCEJO MUNICIPIAL, la MODIFICACION PRESUPUESTAL, el cual fue debatido ampliamente por los miembros del Concejo municipal en Sesión de Concejo Extraordinaria y por mayoría de votos aprobaron la Modificación Presupuestal por el importe de S/ 330,000.00

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto mayoritario el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

#### **ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Modificación Presupuesta de diversos proyectos de Inversión de la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, por el importe de S/ 330,000.00, para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión y Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable e Instalación del Sistema de Saneamiento Básico de las 14 Localidades Rurales del Distrito de Vizcatán del Ene, provincia Satipo, Región Junín y;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene e Instancias pertinentes, el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
ALCALDIA  
Ing. Pedro Castañeda Vela  
ALCALDE